



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1287

### **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora del Registro Civil, al Consejero Jurídico y al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes por la corrupción que persiste en el Registro Civil del Estado de Oaxaca, misma que es denunciada por la ciudadanía a través de diversos medios de comunicación y ha sido implementada por los Jefes de Unidad de Oficiales del Registro Civil y otros Jefes de los Departamentos u oficinas de esa institución, pues se exigen cuotas a los Oficiales y empleados de menor nivel, obligándolos con ello, a realizar cobros indebidos en las Oficialías y demás oficinas del Registro Civil donde se prestan servicios a la población en general. Así mismo, una vez hechas las investigaciones, procedan a determinar las responsabilidades administrativas e imponer sanciones y, en su caso, promover ante las autoridades correspondientes, las acciones penales, civiles o administrativas, que conforme derecho procedan, por las irregularidades encontradas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

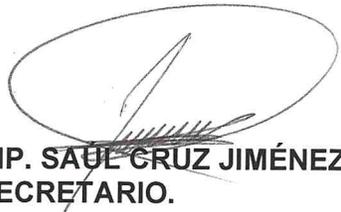
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1287

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio de 2021.



**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
PRESIDENTE



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO.



**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**  
SECRETARIA.